Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 69 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COVA COMERCIO VARIOS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de abril de 2014

VISTO: La Nota Nº 60/14 de fecha 02 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 08/14; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 08/14 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 05/14, Adquisición de Elementos de Limpieza, I.D. Nº 269.920, Objeto del Gasto 340.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma COVA COMERCIO VARIOS, con RUC Nº 2514872-9, la suma de veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil (Gs. 29.768.000) guaraníes, correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 05/14, Adquisición de Elementos de Limpieza, en el Objeto del Gasto 340.10,

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar